



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

"2022. AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

LICITACIÓN N°. LPE/SOPDU/DCSCOP/046/2022  
**ACTA DE FALLO**  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 09:30 horas del día 23 DE DICIEMBRE DE 2022, reunidos en la Sala de Juntas de las oficinas de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, ubicada en calle PLAZUELA VICENTE GUERRERO No. 105, COLONIA EXMARQUESADO, OAXACA, el C. EUSTORGIO OCAMPO SALINAS, DIRECTOR DE CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO; quién es competente para intervenir en el presente acto con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 2 y 97 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, artículos 1, 2, 3, 138, 139 fracción III y 142 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024 y facultado mediante oficio número PM/1326/2022 de fecha 3 de noviembre de 2022, suscrito por el C. Francisco Martínez Neri, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, con el objeto de dar a conocer el fallo de los trabajos programados por el Municipio de Oaxaca de Juárez, conforme a la LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° LPE/SOPDU/DCSCOP/046/2022 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 25 fracción I, Capítulo IV del procedimiento de apertura de propuestas, artículos 36 inciso B, 38 fracción II, 39 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Capítulo 5. Del procedimiento de la Licitación, 5.3 Del Fallo en las bases de esta Licitación, haciendo constar que se encuentran presentes las personas cuya asistencia se enlista y firman al finalizar el acta, para las obras enunciadas a continuación:

| NOMBRE DE LAS OBRAS  | UBICACIÓN  |
|--|--|
| 1.-CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO, CABECERA MUNICIPAL, COLONIA MORELOS EN LA CALLE 5 DE FEBRERO. 2.-CONSTRUCCION DE AGUA POTABLE, CABECERÁ MUNICIPAL, COLONIA MORELOS EN LA CALLE 5 DE FEBRERO. | MUNICIPIO: 067 OAXACA DE JUÁREZ<br>REGIÓN: 08 VALLES CENTRALES |

**ANTECEDENTES.**

En cumplimiento a lo ordenado por la fracción I del artículo 27, fracción I del artículo número 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y la fracción V del artículo 142 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, con fecha **07 DE DICIEMBRE DE 2022**, realizó la Publicación de la Convocatoria correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en un diario de mayor circulación en la entidad denominado: El Imparcial, así como en la página oficial del Municipio de Oaxaca de Juárez, <http://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/procesos-licitatorios/obra-publica>.

Las bases de la Licitación Pública Estatal N° LPE/SOPDU/DCSCOP/046/2022, fueron adquiridas por los siguientes licitantes:

- GRUPO CONSTRUCTOR, FERRETERO Y DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN ARIZPE - VELARDE, S.A. DE C.V.
- GRUPO CONSTRUCTOR ALTOFONTE S.A. DE C.V.

Con apego en lo ordenado por los artículos 24, 25 fracción I, 27 fracción III, 28 fracción I, 29 fracción III, 30 fracción IV, 31 fracción III, 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, el día **12 DE DICIEMBRE DE 2022**, a las **09:00** horas, se llevó a cabo la primera y única junta de aclaraciones, correspondiente al presente procedimiento, proporcionando copia del acta levantada con motivo de dicho acto a las empresas que estuvieron presentes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 25 fracción I, 27 fracción IV, 28 fracción I, 29 fracción IV y Capítulo IV del Procedimiento de Apertura de Propuestas, artículos 36 inciso A y 38 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO**  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA





**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Relacionados del Estado de Oaxaca, el día **19 DE DICIEMBRE DE 2022** a las **09:00** horas, se llevó a cabo la presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de las propuestas técnicas en la que los participantes rubricaron el anexo 20 como se indica en la convocatoria de la Licitación Pública Estatal que nos ocupa; sin que hicieran manifestación alguna con relación al desarrollo del mismo.

A continuación, se mencionan las propuestas de los licitantes que fueron aceptadas, para su respectiva evaluación y análisis detallado a fin de conocer si estas cumplen con los requisitos necesarios para la realización de la obra motivo de la licitación.

- GRUPO CONSTRUCTOR, FERRETERO Y DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN ARIZPE - VELARDE, S.A. DE C.V.
- GRUPO CONSTRUCTOR ALTOFONTE S.A. DE C.V.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, con fecha **20 DE DICIEMBRE DE 2022** a las **09:00** horas, se dio lectura al acta de resultado de análisis de propuestas técnicas, misma que se levantó con apego en lo ordenado por los artículos 24, 25 fracción I, Capítulo IV relativo al procedimiento de apertura de propuestas, 36 inciso A y 38 fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, obteniendo los siguientes resultados:

| N° | NOMBRE DE LA EMPRESA  | RESULTADO |
|----|---|-----------|
| 1  | GRUPO CONSTRUCTOR, FERRETERO Y DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN ARIZPE - VELARDE, S.A. DE C.V. | ACEPTADA  |
| 2  | GRUPO CONSTRUCTOR ALTOFONTE S.A. DE C.V.  | ACEPTADA  |

**PROPUESTAS QUE SE ACEPTARON:**

Una vez que las empresas participantes cumplieron **SATISFACTORIAMENTE** con la documentación técnica de acuerdo a las bases de la licitación se determinó como **SOLVENTE** a las empresas: GRUPO CONSTRUCTOR, FERRETERO Y DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN ARIZPE - VELARDE, S.A. DE C.V. y GRUPO CONSTRUCTOR ALTOFONTE S.A. DE C.V., para que siguieran participando en el procedimiento de Licitación Pública Estatal; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se citó a los participantes para el día **20 DE DICIEMBRE DE 2022**, para que comparecieran ante las oficinas de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública para proceder a la apertura de las propuestas económicas.

Lo anterior se dio cumplimiento, ya que de conformidad con lo ordenado por el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, con fecha **20 DE DICIEMBRE DE 2022** a las **09:00** horas, efectuó el acto de apertura de las proposiciones económicas que no fueron desechadas en el análisis técnico, obteniendo los siguientes importes con I.V.A.:

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO**  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA





**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

| N° | EMPRESA   | NOMBRE DE LAS OBRAS   | IMPORTES CON I.V.A.   |
|----|---|---|---|
| 1  | GRUPO CONSTRUCTOR, FERRETERO Y DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN ARIZPE - VELARDE, S.A. DE C.V. | 1.-CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO, CABECERA MUNICIPAL, COLONIA MORELOS EN LA CALLE 5 DE FEBRERO. | OBRA 1.- \$ 1,157,530.16 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 16/100 M.N.)<br><br>OBRA 2.- \$ 904,164.16 (NOVECIENTOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 16/100 M.N.) |
| 2  | GRUPO CONSTRUCTOR ALTOFONTE S.A. DE C.V.  | 2.-CONSTRUCCION DE AGUA POTABLE, CABECERA MUNICIPAL, COLONIA MORELOS EN LA CALLE 5 DE FEBRERO.      | OBRA 1.- \$ 1,033,642.15 (UN MILLÓN TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 15/100 M.N.)<br><br>OBRA 2.- \$ 910,879.07 (NOVECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 07/100 M.N.) |

De las propuestas económicas que fueron aceptadas, se procedió a la realización del análisis detallado de las mismas, a fin de conocer si estas cumplieron con los requisitos necesarios para la ejecución de las obras motivo de esta licitación, mediante la elaboración de cuadros comparativos y la verificación de que las propuestas contengan la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de la Licitación y en la propia Ley.

El análisis de las proposiciones económicas recibidas se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, relativas a la celebración de concursos, bajo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones al Municipio para la contratación, en el caso concreto examinando la existencia de impedimentos legales del contratista para la celebración del contrato de obra pública.

Los criterios que se utilizaron para la evaluación de las propuestas fueron los establecidos en el numeral 5.2 de las bases de la Licitación, los cuales se tienen como reproducidos en este punto como si a la letra se insertasen.

Del análisis comparativo realizado a la propuesta económica presentada por la empresa GRUPO CONSTRUCTOR, FERRETERO Y DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN ARIZPE - VELARDE, S.A. DE C.V., se desprende lo siguiente: la empresa no cumplió con lo solicitado en el apartado numero 4. Anexos, 4.2 Contenido de la Propuesta Económica, específicamente en los Anexos: en el Anexo 24 Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, en el análisis de sus cargos fijos en todos los conceptos no anexa costos ni importes solo porcentajes; la vida económica de las llantas del camion volteo esta muy elevada con 8000 hrs; la bailarina y la cortadora de piso emplean un factor de combustible para equipos a diesel de 0.1514; en el Anexo 28 Análisis de Precios Unitarios... en el análisis de los conceptos 20-DRCA-02.- DEMOLICIÓN POR MEDIOS .... GRAVILLA PARA SELLO, CORTE CON DISCO, HERRAMIENTA,..., en su análisis no incluye el disco diamantado; en el concepto, en el concepto 22-PAVTE-007 CONSTRUCCIÓN DE BASE PARA PAVIMENTO... INCLUYE: PRUEBAS DE LABORATORIO @ 140M3, MATERIALES, FLETES, ACARREOS, DESPERDICIOS, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA., la empresa omite incluir las pruebas de laboratorio en los indirectos. Por lo que su propuesta se desecha en base al artículo 38 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como en los numerales 5.2. de las bases de la licitación relativas al apartado "De la adjudicación" y 8. "Causas de descalificación", en específico a lo establecido en el apartado 8.2. SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DURANTE LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO POR LAS SIGUIENTES CAUSAS: inciso f) Que algún rubro en lo individual esté incompleto, presente errores o se encuentre mal calculado.

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO**  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA





**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Del análisis comparativo realizado a la propuesta económica presentada por la empresa GRUPO CONSTRUCTOR ALTOFONTE S.A. DE C.V., se desprendió lo siguiente: la empresa no cumplió con lo solicitado en el apartado numero 4. Anexos, 4.2 Contenido de la Propuesta Económica, específicamente en los Anexos: en el *Anexo 24 Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción*, el precio del juego de llantas es muy elevado al que se encuentra en el mercado, su costo combustible es muy elevado y su potencia de operación y coeficiente de combustible muy bajos; el pison neumatico tiene un coeficiente de combustible muy bajo, de 0.0023; la cortadora de concreto tiene un factor de operación muy elevado de 220.00 % y un coeficiente de combustible muy bajo 0.0040; la retroexcavadora tiene una vida de llantas muy elavada de 55000 hrs, al igual qu el tiempo entre cambio de lubricante y su potencia nominal muy elevada. Por lo que su propuesta se desecha en base al artículo 38 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como en los numerales 5.2. de las bases de la licitación relativas al apartado "De la adjudicación" y 8. "Causas de descalificación", en específico a lo establecido en el apartado 8.2. **SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DURANTE LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:** inciso f) *Que algún rubro en lo individual esté incompleto, presente errores o se encuentre mal calculado.*

Por tal motivo, conforme al numeral 8.3 inciso b) de las bases de licitación que a la letra dice: "**SE DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:** inciso b) *Cuando todas las propuestas recibidas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación.*; SE DECLARA DESIERTA LA PRESENTE LICITACION.

Se informa que se encuentra presente el C. Kevin Alí Ceja Cruz, Representante del Órgano Interno de Control Municipal, en calidad de observador de la lectura del presente acto.

En cumplimiento al artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, previa lectura del documento y a pregunta expresa de quien preside este acto, sí tienen algo que agregar o aclarar con respecto a la manera en que se desarrolló el acto y el contenido del mismo, en uso de la palabra el licitante manifestó que nada tiene que agregar y para constancia firman el presente documento, se da por terminado el presente acto a las 09:50 horas, del día de su inicio, firmando de conformidad y como constancia en todas sus hojas, las personas que en ella intervinieron, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma; así mismo se les entrega a los asistentes una copia del presente documento.

El contenido de esta acta se difundirá en la página de internet oficial del Municipio de Oaxaca de Juárez en la siguiente dirección electrónica: <http://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/procesos-licitatorios/obra-publica>, siendo responsabilidad de los participantes descargar su contenido.

**POR EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ**

| NOMBRE                      | CARGO   | FIRMA |
|-----------------------------|---|-------|
| C. EUSTORGIO OCAMPO SALINAS | DIRECTOR DE CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA |       |

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO**  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

**POR LOS LICITANTES**

| N° | NOMBRE DE LA EMPRESA  | NOMBRE DE LA PERSONA QUE ACUDE AL ACTO | FIRMA |
|----|---|--|-------|
| 1  | GRUPO CONSTRUCTOR, FERRETERO Y DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN ARIZPE - VELARDE, S.A. DE C.V. | Guadalupe Elizabeth Garcia Enriquez    |       |
| 2  | GRUPO CONSTRUCTOR ALTOFONTE S.A. DE C.V.  | Cristian Alejandro Marrante Lucas      |       |

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPE/SOPDU/DCSCOP/046/2022 , PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS "1.-CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO, CABECERA MUNICIPAL, COLONIA MORELOS EN LA CALLE 5 DE FEBRERO. 2.-CONSTRUCCION DE AGUA POTABLE, CABECERA MUNICIPAL, COLONIA MORELOS EN LA CALLE 5 DE FEBRERO.", DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2022.-----

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO**  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA

PLAZUELA VICENTE GUERRERO No. 105, COL. EX MARQUESADO C.P. 68030. TELÉFONOS: (951) 51 51352 / 51 5 22 31